



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- CONVOCATORIA 2023/2024 -

LISTADO DE BENEFICIARIOS:

N.º	CÓDIGO	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER OFICIAL
1	UMA-MA-2023-01	BOTERO LÓPEZ, MARÍA FERNANDA	UNIVERSIDAD LIBRE (COLOMBIA)	ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS
2	CANCELADA	DÍAZ PERALTA, JARLYN JOSÉ	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA (REPÚBLICA DOMINICANA)	MATEMÁTICAS
3	UMA-MA-2023-03	LONDOÑO ROMÁN, CAMILA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA)	CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
4	RENUNCIA	MENDEZ ORTIZ, ABRAHAM	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (MÉXICO)	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS: DISEÑO AMBIENTAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
5	UMA-MA-2023-05	MONTESINO CRUZ, ROBERTO	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (CUBA)	CREACIÓN AUDIOVISUAL Y ARTES ESCÉNICAS
6	CANCELADA	MORALES ORTEGA, OMAR	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (MÉXICO)	INGENIERÍA DEL SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
7	CANCELADA	PALACIOS DELGADO, ADRIANA CAROLINA	UNIVERSIDAD DE CUENCA (ECUADOR)	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR
8	RENUNCIA	POLA, TRIANA	UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO (ARGENTINA)	PSICOPEDAGOGÍA
9	UMA-MA-2023-09	REYES MONTILLA, VANESSA EMPERATRIZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (VENEZUELA)	PATRIMONIO HISTÓRICO Y LITERARIO DE LA ANTIGÜEDAD
10	UMA-MA-2023-10	RODRÍGUEZ AGUILA, LISSET	UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS (CUBA)	TRADUCCIÓN PARA EL MUNDO EDITORIAL
11	UMA-MA-2023-11	BERTOLINO, MARÍA EMILIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)	ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS
12	UMA-MA-2023-12	DENIZ AMEZCUA, OMAR ALEJANDRO	UNIVERSIDAD DE COLIMA (MÉXICO)	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS -MBA-



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



NOTA: El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad de Málaga y no del beneficiario de la beca.

Fdo.: D.^a María Chantal Pérez Hernández
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado



LISTADO DE SUPLENTE (por orden de prelación):

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER OFICIAL
1			
2			
3			
4	FLOREZ VALVERDE, BRIGITTE DANIELA	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI (COLOMBIA)	CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
5	BLANCO, DAYAN	UNIVERSIDAD DE LA HABANA (CUBA)	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN
6	MORENO, MARCO ANTONIO	BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA (MÉXICO)	INGENIERÍA DEL SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
7	SUAREZ BOLIVAR, CINDY DAYANA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (COLOMBIA)	DESARROLLOS SOCIALES DE LA CULTURA ARTÍSTICA
8	RODRIGUEZ NUÑEZ, MARTIN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)	INGENIERÍA DEL SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
9	SANCHEZ QUINTEROS, PAZ MARÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)	ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS
10	JURADO GARCÍA, ALEJANDRA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (MÉXICO)	ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS

NOTA: La AUIP contactará con los suplentes, siguiendo el orden indicado en esta resolución, en función de las renunciaciones que se vayan produciendo. No se contactará con los suplentes que, con anterioridad, ya hubieran aceptado una beca para cursar un máster universitario en otra universidad andaluza.